
 <p>Mancomunidad Trinacional Fronteriza Río Lempa</p>	<b>Ficha metodológica de descripción de Indicador</b>	
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------

**Ficha metodológica**

INDICADOR	<b>INGRESOS ANUALES TOTALES</b>
EJE	<b>GESTIÓN PÚBLICA LOCAL</b>
SUB-EJE	Finanzas públicas municipales
CÓDIGO	1.1.2
DEFINICIÓN DEL INDICADOR	Corresponde a la suma de los ingresos totales percibidos en el año proveniente de ingresos por fondos propios, transferencias del gobierno nacional, ingreso de fuentes externas e ingresos por créditos.
METODOLOGÍA DE CALCULO	<b>Ingreso total anual</b> = Ingreso anual de fondos propios +transferencias del gobierno nacional + ingreso anual de fondos de fuentes externas +ingresos de créditos.
UNIDAD DE MEDIDA	Dólares de Estados Unidos de América.
FUENTE DE INFORMACION	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tesorería Municipal.</li> <li>• Unidad de contabilidad.</li> </ul>
PERIODICIDAD DE CALCULO	Anual.
OBSERVACIÓN	<p>El cálculo del ingreso total anual del municipio se hará en moneda nacional y para efectos de homologar los datos y que puedan sumarse los resultados de todos los municipios de manera Trinacional, dicho valor dato será convertido a Dólares de los Estados Unidos de América, utilizando la tasa de cambio vigente al final del año al que corresponde el registro de ingresos.</p> <p><b>Se entenderá como fondos propios los provenientes del cobro de:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. ingreso anual por cobro de tasas</li> <li>2. ingreso anual por cobro de impuestos</li> <li>3. ingreso anual por cobro de licencias</li> <li>4. ingreso anual por cobro de multas</li> <li>5. Interés por cuentas de fondos propios</li> </ol>

	<p><b>Se entenderá por transferencias directas del gobierno nacional:</b></p> <p>Los fondos aportados por el estado para el desarrollo del municipio con base a la ley nacional</p> <p><b>Se entenderá por fuentes externas los provenientes de:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>Donaciones:</b> recursos aportados por personas naturales y entidades privadas nacionales transferidos al municipio.</li> <li>2. <b>Cooperación externa:</b> recursos aportados por agencias y programas de cooperación que representan a entidades internacionales y gobiernos extranjeros.</li> <li>3. <b>Cooperación descentralizada:</b> fondos de cooperación de entidades regionales, autónomas, fondos municipales y ONG's residentes en el exterior.</li> <li>4. <b>Administración de cuentas financieras:</b> ingresos generados por la administración de cuentas bancarias e instrumentos financieros: acciones, bonos, certificados, entre otros.</li> <li>5. <b>Otros</b> (indicar).</li> </ol> <p>Se entenderá por créditos los fondos provenientes de financiamientos con entidades crediticias y bancarias otorgadas a la municipalidad en calidad de préstamo.</p>
<p>MEDIO DE VERIFICACIÓN</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Informe anual de ingresos municipales.</li> <li>• Liquidación anual de ejecución del presupuesto.</li> <li>• Balance municipal auditado.</li> </ul>

## **Protocolo de levantamiento de datos del indicador.**

---

PASOS:

**a) Coordinación**

La información del ingreso propio del municipio debe ser solicitada a la tesorería municipal y/o contabilidad.

Cuando el municipio cuente con un sistema contable mecanizado, se solicitará una impresión del resumen anual de los ingresos propios.

Si la municipalidad no cuenta con un sistema contable mecanizado, se solicitará la liquidación presupuestaria que corresponda al año del levantamiento de datos.

**b) Acciones a realizar para obtener los datos del indicador**

Con base a la ficha de recolección de datos e identificación de las partidas en la liquidación presupuestaria anual de ingresos municipales, el colector realizará las siguientes actividades.

i. Visitar cada municipalidad que le corresponda y solicitar los registros de ingresos municipales siguientes:

- Informe anual de ingresos municipales.
- Liquidación anual de ejecución del presupuesto.
- Balance municipal auditado.

ii. Completar la ficha correspondiente y expresar los registros de ingresos propios en moneda nacional.

iii. Realizar la conversión de moneda nacional a Dólares de los Estados Unidos de América, considerado la tasa de cambio vigente al final del año que corresponda al levantamiento de los ingresos propios municipales.

iv. Registrar y calcular en una hoja electrónica los datos facilitados por el municipio.

v. Procesar los datos colectados por municipio.

vi. Enviar los datos procesados al ATL SINTET de la mancomunidad o asociación de municipios.

**c) Registro de datos**

El ATL SINTET, deberá crear una base de datos por municipio, incluyendo este indicador.

**d) Cálculo del indicador.**

Ver metodología de cálculo

**Instrumento para el levantamiento de datos (1.1.2)**

---

**Ficha de campo para levantamiento de ingresos totales anuales**

<b>País</b>	CÓDIGO:
<b>Mancomunidad</b>	CÓDIGO:
<b>Municipio</b>	CÓDIGO:
<b>Año</b>	
<b>Nombre del recolector de la información</b>	
<b>Nombre de la persona que facilita la información</b>	

<b>Descripción de ingresos propios</b>	<b>Ingreso moneda nacional</b>	<b>Ingreso en dólares</b>
<b>Ingreso directo (fondos propios)</b>		
1. Ingreso anual por cobro de tasas		
2. Ingreso anual por cobro de impuestos		
3. Ingreso anual por cobro de licencias		
4. Ingreso anual por cobro de multas		
5. Interés por cuentas de fondos propios		
6. Otros		
<b>Transferencias Directas del Gobierno Nacional</b>		
1. Transferencias directas de gobierno nacional		
<b>Ingreso proveniente de Fuentes Externas</b>		
7. Donaciones		
8. Cooperación externa		
9. Cooperación descentralizada		
10. Administración de cuentas financieras		
11. Otros		
<b>Créditos</b>		

Firma y sello del tesorero municipal